RESOLUCIÓN No. 0535 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2026 QUE TIENE POR OBJETO ***"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y EN EL CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"**

La Secretaria General del municipio de Puerto Colombia - Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto 0024 de fecha 05 de enero de 2024, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo complementen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Colombia. en desarrollo de lo previsto por el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87º de la Ley 1474 de 2011, realizó estudio previo y estudio del sector, se determinó la viabilidad de contratar a través de Proceso de Concurso de Méritos la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y EN EL CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Que, de acuerdo con los resultados obtenidos con ocasión de los estudios técnicos realizados, el presupuesto oficial del futuro contrato se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($423.279.877)**, equivalente a 241,7491 SMLMV para la vigencia 2026, Incluido IVA., valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Municipio de Puerto Colombia, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0626000922 del 30 de septiembre de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($423.279.877)**, expedido por el Jefe de Oficina de Gestión Presupuestal del municipio de Puerto Colombia.

Que los recursos con los que se financiará el proyecto provienen de la operación de crédito público interno, aprobado por el Concejo Municipal de Puerto Colombia mediante Acuerdo No. 007 del 13 de septiembre de 2025.

Que para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante Acuerdo No. 06 del 24 de octubre de 2026 del Concejo Municipal de Puerto Colombia, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras ordinarias para pactar ejecución y recepción de obras incluyendo la interventoría en el año 2027 los cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	Valor
2027	$423.279.877

Que en razón a la naturaleza del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista para la ejecución del contrato es el Concurso de Méritos.

Que la Entidad limitará la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el departamento del Atlántico por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, ya que se presentaron siete (7) solicitudes de limitación a Mipyme con domicilio en el Departamento del Atlántico, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II. En consecuencia, podrán participar solo las empresas con domicilio en el departamento del Atlántico por haberse cumplido los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior atendiendo a que la limitación territorial de las convocatorias a MiPymes encuentra su fundamento legal en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual contempla:

"Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento y, de acuerdo con lo señalado en la ley, se dispuso la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal único de contratación.

El proyecto de pliego de condiciones fue puesto a disposición de los interesados desde el 23 de octubre de 2026, plazo durante el cual se presentaron observaciones al mencionado documento; las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-002-2026, con el fin de realizar la escogencia transparente y objetiva del contratista.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-002-2026, cuyo objeto es: *"***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y EN EL CORREGIMIENTO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***"*

ARTÍCULO SEGUNDO. Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello, el cual es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 DE OCTUBRE DE 2026	Enlace SECOPII
Publicación estudios y documentos previos	23 DE OCTUBRE DE 2026	Enlace SECOPII
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	23 DE OCTUBRE DE 2026	Enlace SECOPII
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	Enlace SECOPII
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	Enlace SECOPII

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.		Enlace SECOPII
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Plazo máximo para expedir Adendas	EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M.		Enlace SECOPII
Informe de presentación de ofertas	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:10 A.M.		Enlace SECOPII
Evaluación de las ofertas	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII
Publicación del informe inicial de evaluación	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026		Enlace SECOPII

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 **Hasta:** 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M. (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Enlace SECOPII
Publicación del informe final de evaluación	EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	Enlace SECOPII
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	Enlace SECOP II
Firma del contrato	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Enlace SECOPII
Entrega de Garantías	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
Aprobación de Garantías	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	Enlace SECOPII

ARTICULO TERCERO: Limitar el Proceso de Contratación de Concurso de Méritos No. CM-002-2026 a las Mipyme del departamento del Atlántico, por haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrán participar solo las empresas con domicilio en el departamento del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co). Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso podrán ser consultados en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas, o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Puerto Colombia, Atlántico, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MILENA MENDOZA SUAREZ
Secretaria General